



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de marzo de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 4.123/2017 por la cual se establece la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento frente a los inmuebles en los cuales residan personas con movilidad reducida, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta normativa se ha recepcionado la petición a través de la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, ingresada por expediente 10680-D, requiriendo esta prerrogativa en razón de la discapacidad para movilizarse que afronta la Sra. HOGAN GLORIA MABEL DNI 3.728.648, quien cuenta certificado único de discapacidad CUD,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Establecer un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de vehículo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside la Señora HOGAN GLORIA MABEL, sito en calle Pedro N. López 744 de esta ciudad, quien padece una discapacidad para movilizarse por sus propios medios, conforme solicitud presentada por la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, conforme lo determinado por Ordenanza Nro. 4.123/2017.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría de Obras Públicas procédase a delimitar la zona asignada, el cual será pintado con el símbolo internacional de discapacidad y la colocación de cartel indicador "**Estacionamiento exclusivo – Ordenanza Nro. 4123/2017**"

ARTICULO 3º.- Impónese la obligación al peticionante de comunicar a esta Municipalidad cualquier cambio que se produjere, que pudiera determinar la modificación o extinción del derecho al uso exclusivo del espacio público asignado por el presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°479

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte